



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

**AVISO INFORMATIVO No. 3**

**VJ-VE-IP-005-2013**

**OBJETO: “Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en: estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”**

La Agencia Nacional de Infraestructura en virtud de los principios y preceptos orientadores de la actividad contractual, en especial de los principios de transparencia y publicidad, se permite informar que:

1. Conforme al Cronograma establecido en el numeral 1.15 de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-005-2013 y su Aviso Modificadorio No. 2, la ANI publicó en el SECOP y en la Página Web de la Entidad el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes correspondiente a las diecinueve (19) Manifestaciones de Interés presentadas en el marco de dicho Sistema de Precalificación.
2. Por un error involuntario de la ANI, atribuible entre otras cosas al cambio de formato como resultado de la conversión del citado Informe de Verificación de Requisitos Habilitante de POWER POINT a PDF, la información contenida en el cuadro obrante en la página No. 3 de tal documento, que consigna el Índice de este Informe, aparecen como no diligenciadas dos (2) columnas, aspecto este que, se precisa, no tiene incidencia alguna en el contenido sustancial del Informe en cuestión, toda vez que en sus ciento once (111) páginas restantes se encuentra desarrollada plena y totalmente los criterios de verificación jurídico, de experiencia en inversión y de capacidad financiera, detallándose para cada integrante de cada Manifestante si en tales puntos CUMPLE O NO CUMPLE con lo exigido por la Entidad en la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-005-2013.
3. Atendiendo lo expuesto la ANI, en archivo adjunto a este documento procederá a publicar el Índice mencionado.

Bogotá D.C. julio 5 de 2013